



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/47052

11/07/2018

118358

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, a la vista del tipo de delito, la gravedad del mismo y la afección del servicio, se han realizado todas las acciones previstas y permitidas por la Ley.

Como consecuencia de la puesta en libertad por la Audiencia Provincial de Navarra, el citado soldado se encuentra en situación de servicio activo, si bien se ha acordado la prohibición de solicitar y obtener destino, por lo que no está desempeñando función alguna.

Las modificaciones de la situación administrativa del soldado se han producido de acuerdo con lo dispuesto en la legislación y normativa vigentes y la consecuente aplicación del Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 26 de octubre de 2018